Resolución Nº 50 /2020 Villa La Bolsa 25 de Noviembre de 2020-

VISTO:

Lo tratado por la Comisión Ejecutiva Comunal de Villa La Bolsa, tomando en consideración que en el día de la fecha se conmemora el **"DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; y**

CONSIDERANDO:

Que, frente a ello es nuestro deber como Estado y como ciudadanos fomentar el cuidado y resguardo de todas las mujeres, que son o han sido víctimas de situaciones de violencia de género, que sufren consecuencias a raíz de la falta de leyes específicas o de regulaciones a nivel local.

Que por Ley Nacional N° 27.499, "LEY MICAELA" aprobada por unanimidad en el Congreso de la Nación el día 19 de Diciembre de 2018, a la que nuestra Provincia adhirió el 22 de Mayo de 2019, por Ley Provincial N° 10.628, mediante las cuales se establece como pauta y principio ordenador de todo la Ley, la capacitación en Genero y violencia contra la mujer ".

Que siendo los actores fundamentales, como Estado, quienes deben llevar adelante las políticas públicas, entendido que la mencionada Ley obliga a todas las personas que trabajan para el Estado nacional a recibir capacitación en temas de géneros y violencias en contra de la mujer, sumando así herramientas y perspectivas que logre educar para fortalecer todos los niveles.

Que , creemos firmemente que la única forma es a través de implementación de estas políticas , de educación y de capacitación que se puede eliminar las diferencias , logrando igualdades y fortaleciendo los lazos con la población, máxime si de nosotros depende el futuro de nuestros hijos e hijas , de la mirada cultural y social , del entendimiento de cuestiones primordiales de género y demás razones, en el convencimiento de que trabajando juntos podemos hacer más, no mirando para otro lado sino con acciones y leyes específicas que regulen en el marco de los Derechos y obligaciones que como tal nos competen .

Por todo ello, la ***Comisión Ejecutiva Comunal de Villa La Bolsa***

RESUELVE:

Art. 1º -Adherir de manera formal a partir del día de la fecha y en el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, a la Ley Nacional N° 27.499, LEY MICAELA y Ley Provincial N° 10.628, disponiendo la obligatoriedad de la misma en todo el ejido de la Comuna de villa la Bolsa, para garantizar de manera mancomunada con los demás actores, la representación del Estado y su necesidad de fortalecer las capacitaciones en violencia de genero. Que la implementación e instrumentación de la presente Resolución se hará a través del Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba, quien es el Ente

y Autoridad Provincial encargado de llevar adelante las capacitaciones brindadas por este Ministerio, con las certificaciones que se vayan dictando. ----------

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Comuna y archívese.----------

Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa

Comuna Villa la Bolsa
Al Servicio de la Comunidad

VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL